

Constancia Secretarial: A los 29 días del mes de septiembre de 2021, ingresa al Despacho con solicitud del actor.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2020-00579

De un análisis del expediente, y en atención a la solicitud presentada por el actor, y demostrado que se realizó petición a la entidad COMPENSAR EPS, para recaudar información de bienes del ejecutado, de conformidad con el numeral 4 del art. 43 del C.G.P., el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO: Por secretaría librense oficios correspondientes, requiriendo a COMPENSAR EPS., a fin de que informe los datos del empleador de la señora YURANIS ISABEL MARTINEZ MERIÑO identificada con C.C. 55229008, afiliada a dicha entidad, toda vez que, figura como cotizante activa en el Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 63 del 29 DE
OCTUBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15cc619b50fa44e97b8079ecd2540ee8194ae82c7096c5dd60dad2244e8232b3
Documento generado en 27/10/2021 06:08:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>